



Honorable Concejo Deliberante
2025

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: RESOLUCION N° 78/25

TESTIMONIO:

VISTO:

Los hechos de vandalismo ocurridos en las instalaciones de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N°1 de Balcarce el día posterior a la finalización de la Estudiantina 2025.

Que el Concejo Deliberativo Estudiantil, en sesión del 14 de noviembre de 2025 sancionó el presente proyecto; y

CONSIDERANDO:

Que la Estudiantina constituye un espacio de encuentro, participación y convivencia democrática entre las escuelas secundarias del distrito, promoviendo valores como la solidaridad, el respeto, la inclusión y el trabajo en equipo, tal como lo expresa su Reglamento General en el apartado de Propósitos.

Que los lamentables hechos ocurridos en el establecimiento mencionado no reflejan el espíritu ni los valores que la comunidad educativa impulsa a través de este evento.

Que resulta necesario manifestar el más enérgico rechazo a cualquier forma de violencia o daño hacia las instituciones educativas, bienes públicos o privados, recordando que el cuidado de los espacios comunes forma parte del compromiso ciudadano que los jóvenes deben asumir como protagonistas de su comunidad.

Que, al mismo tiempo, es justo reconocer el esfuerzo, la alegría y la participación responsable de la gran mayoría de los estudiantes, docentes, directivos y familias que hicieron posible una nueva edición de la Estudiantina, fortaleciendo los lazos entre las escuelas y reafirmando la importancia de esta celebración como patrimonio cultural

y educativo de la ciudad.

Que el Consejo Deliberativo Estudiantil tiene entre sus fines fomentar la participación, el diálogo y la resolución pacífica de los conflictos, promoviendo el compromiso con el bien común y la convivencia ciudadana.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N N° 78/25

ARTÍCULO 1.- Este H. Concejo Deliberante resuelve expresar su enérgico repudio a los hechos de vandalismo perpetrados en la Escuela de Educación Secundaria Técnica N°1 de Balcarce tras la finalización de la Estudiantina 2025.

ARTÍCULO 2.- Este H. Concejo Deliberante resuelve reafirmar el valor educativo, cultural y comunitario de la Estudiantina como espacio de encuentro, respeto, creatividad y trabajo conjunto entre las instituciones del nivel secundario del distrito.

ARTÍCULO 3.- Este H. Concejo Deliberante resuelve remitir la presente resolución a la Jefatura Distrital, a la Comisión Organizadora de la Estudiantina 2025, y a las autoridades de los establecimientos secundarios del partido de Balcarce.

ARTÍCULO 4.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil veinticinco. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-